F/446
Prov. 700/0684

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0459/2017.

REF. : Providencia Nº 100/1802/2017, y carta de la Junta de Vecinos "Amanecer de Cerrillos"

Mat. : Solicita fiscalización.

Cerrillos, Agosto 03 de 2017.

DE : SR. MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

Por medio del presente, junto con saludar y en virtud a carta de la de la Junta de Vecinos, "Amanecer de Cerrillos" en la que solicita la instalación de señal de no estacionar, en Av. Lo Errázuriz entre las calles Rio Claro y Don Orione, en atención al problema que causa a los residentes del sector, el estacionamiento de vehículos de carga y particulares, al respecto puedo informar a Ud., lo siguiente:

De acuerdo a visita a terreno efectuada por inspectores del Depto. de Ingeniería, de esta Dirección de Tránsito, en conjunto con la Presidenta de la Junta de Vecinos "Amanecer de Cerrillos", Sra. Myriam Medel Fuentes, se pudo verificar que en el lugar se estacionan vehículos de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente.

En razón de lo anterior, se determinó la siguiente medida vial, para el lugar que se menciona:

- *Instalación de señalética de prohibición de "No Estacionar", a emplazarse en Av. Lo Errázuriz entre calle Rio Claro y Don Orione, como medida de mitigación vial.*

Cabe señalar que, de acuerdo al Art. 159 de la Ley de Tránsito 18.290, ningún vehículo se puede estacionar en las platabandas y aceras.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

MGB/WGZ/*chs
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Dirección de Tránsito